

IDDOC 388771

San Pedro de la Paz, 23 FEB 2015


Nº 285 / **VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud presentada por **PEDRO ANTONIO COÑOMIL ALDANA**, según ingreso Nº 47 de fecha 19/01/2015; la comprobación del cumplimiento a la Ley Nº 19.749, realizada por el Departamento de Inspección Municipal; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales Nº 01 y Nº 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1. Otórgase Patente **COMERCIAL** de **MICRO EMPRESA FAMILIAR** Rol 2-3568 a: **PEDRO ANTONIO COÑOMIL ALDANA**, Rut [REDACTED] en el rubro o giro de: **ALMACEN DE PROVISIONES, ROTISERÍA, VERDULERÍA Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS**, el que se ejercerá en el domicilio ubicado en: **PIEDRA DE FRANCIA Nº 155, sector BOCA SUR VIEJO** de esta comuna.
2. Realízase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 19/01/2015, correspondiente al semestre Primero de 2015.
3. Fíjase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concorra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su Nº de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la instalación o funcionamiento del local, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
VERÓNICA OÑATE CONTRERAS  
Secretario Municipal (s)

  
DIRECCIÓN DE  
Administración y  
Finanzas  
NELLY MONSALVE ACUÑA  
Directora de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Sr. Alcalde

JCHC/emc..  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)